

## REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCIA PREBASE Y BASE TEMPORADA 2026

### DENOMINACIÓN

**Artículo 1.-** La competición se denominará “Campeonato de Andalucía Prebase y Base” y tendrán derecho a participar todos los deportistas de Prebase (Sub-13 y Sub-15) y Base (Sub-17 y Sub-19), o inferior, con licencia en vigor por la FAB. Los deportistas que resultasen ganadores en la fase final andaluza de ambas jornadas en cada una de las modalidades y categorías serán proclamados “Campeones de Andalucía Prebase y Base”.

**Artículo 2.-** La competición será de celebración anual en dos jornadas y estará incluida en el calendario oficial de competiciones de la FAB, aprobado por la asamblea general de la FAB para cada temporada.

**Artículo 3.-** La competición será puntuable para el ESP Rn Jóvenes.

### ORGANIZACIÓN

**Artículo 4.-** Las Asociaciones Deportivas podrán organizar el Campeonato de Andalucía Prebase y Base, solicitándolo a la Federación Andaluza de Bádminton en los plazos establecidos para ello. La Federación Andaluza la que tendrá la potestad para asegurarse que el torneo discurre según la normativa del Campeonato de Andalucía Prebase y Base, de manera satisfactoria.

### PARTICIPACIÓN Y CATEGORIAS

**Artículo 5.-** Para participar, los deportistas tendrán que estar dados de alta en cualquier club, entidad, asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva. También podrán participar deportistas en posesión de licencia individual, tramitada a través de FAB o por otras FFTT.

**Artículo 6.-** Se admite la participación de jugadores extranjeros de cualquier nacionalidad, previa presentación del correspondiente certificado del centro educativo andaluz al que pertenezcan, que les acredite como escolares desde el comienzo del curso escolar perteneciente a la temporada en cuestión.

**Artículo 7.-** El Campeonato de Andalucía se disputará en las categorías Prebase (Sub-13 y Sub-15), y Base (Sub-17 y Sub-19) pudiendo participar jugadores de categoría inferior a la que se disputa.

**Artículo 8.-** Las pruebas que se disputarán en los Campeonatos de Andalucía Prebase y Base son las siguientes: individual masculino, individual femenino, dobles masculinos, dobles femeninos y dobles mixtos.

**Artículo 9.-** Un jugador podrá disputar un máximo de dos pruebas.

### INSCRIPCIONES

**Artículo 10.-** Los clubes que deseasen participar en esta competición realizarán la correspondiente inscripción en el plazo y forma que se estipule en la convocatoria de cada edición de esta competición.

**Artículo 11.-** Será limitada para todas las categorías, atendiendo al criterio de ESP Rn Jóvenes “inverso”. Los criterios de aceptación serán diferentes en función de la categoría.

**11.1.-** Categoría Sub-13:

- 1- Deportistas/parejas que no aparezcan en el ESP Rn Jóvenes (en ninguna de sus categorías).
- 2- Deportistas/parejas que aparezcan en el ESP Rn Jóvenes Sub-13, por debajo de la posición 70, para las pruebas de individuales, y 35, para las pruebas de dobles.

**11.2.-** Categoría Sub-15:

- 1- Deportistas/parejas que no aparezcan en el ESP Rn Jóvenes (en ninguna de sus categorías).
- 2- Deportistas/parejas que aparezcan en el ESP Rn Jóvenes Sub-15, por debajo de la posición 70, para las pruebas de individuales, y 35, para las pruebas de dobles.

#### 11.3.- Categoría Sub-17:

- 1- Deportistas/parejas que no aparezcan en el ESP Rn Jóvenes (en ninguna de sus categorías).
- 2- Deportistas/parejas que aparezcan en el ESP Rn Jóvenes Sub-17, por debajo de la posición 70, para las pruebas de individuales, y 35, para las pruebas de dobles.

#### 11.4.- Categoría Sub-19:

- 1- Deportistas/parejas que no aparezcan en el ESP Rn Jóvenes (en ninguna de sus categorías).
- 2- Deportistas/parejas que aparezcan en el ESP Rn Jóvenes Sub-19, por debajo de la posición 70, para las pruebas de individuales, y 35, para las pruebas de dobles.

**Artículo 12.-** En caso de que quedasen excluidos todos los deportistas del club organizador de una prueba, la Federación Andaluza de Bádminton se reserva el derecho a incluir un deportista masculino y otro femenino de forma adicional, en cada categoría del torneo, garantizando así la participación local.

**Artículo 13.-** Una vez publicada la lista provisional de jugadores/parejas aceptadas todas las inscripciones deberán ser abonadas, siempre y cuando que el jugador/pareja no estén en la lista de reservas o excluidos.

### **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

---

**Artículo 14.-** Todas las categorías se disputarán por un sistema de competición mixto, atendiendo a lo establecido en la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA para este tipo de competiciones. En caso de que el volumen de participantes supere la capacidad de la instalación (relación de pistas/ronda) para finalizar la competición a las 21:00 h se utilizará un sistema de eliminación directa, inicialmente para las pruebas de Individual.

**14.1.-** En caso de persistir el problema de capacidad de la instalación, una vez se disputen las pruebas de individual en formato de eliminación directa, las pruebas de dobles pasarán a disputarse en el mismo formato.

**14.2.-** En caso de que, una vez aplicados los artículos 14 y 14.2, se supere la capacidad de la instalación (relación de rondas/pistas) se aplicará el criterio de exclusión de jugadores establecido en la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional de la FESBA, utilizando siempre el ranking de los jugadores a la inversa.

### **CABEZAS DE SERIE**

---

**Artículo 15.-** Los cabezas de serie se tomarán del ESP Rn Jóvenes vigente en el momento del cierre del plazo de inscripción, de acuerdo a la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA.

### **PUNTOS DE RANKING**

---

**Artículo 16.-** La puntuación de las categorías puntuables será la establecida en la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional de FESBA, para el nivel 8.

### **SORTEO Y HORARIO**

---

**Artículo 17.-** El sorteo se celebrará siguiendo la Normativa reguladora genérica de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA. El horario se elaborará siguiendo dicha normativa, publicándose dentro de los plazos establecidos en la misma.

### **RESULTADOS**

---

**Artículo 18.-** Los resultados finales de todas las modalidades serán publicados por la FAB, como máximo, el lunes siguiente a la finalización del torneo, salvo causas de fuerza mayor.

### **VOLANTES**

---

**Artículo 19.-** Los volantes serán de pluma natural de buena calidad y aceptada por la FAB. Los volantes correrán a cargo de cada jugador, debiendo salir a pista con dos volantes cada jugador/pareja, excepto en las rondas de semifinales y final, en las que la FAB proporcionará el volante oficial fijado por FAB para cada temporada. En las rondas donde haya liguilla el Juez Árbitro tendrá la potestad de determinar en qué partidos los proporcionará.

### **JUEZ ÁRBITRO**

---

**Artículo 20.-** El Juez árbitro será designado por el Colegio Andaluz de Árbitros y actuará como máximo responsable de la competición, siendo el encargado de aplicar la normativa vigente.

### **ÁRBITROS**

---

**Artículo 21.-** Los árbitros serán designados por el Colegio Andaluz de Árbitros.

**Artículo 22.-** Toda la competición será controlada por los propios jugadores, con la ayuda de los árbitros asignados, y el O.L. debe proporcionar personal para que ayuden durante la competición.

### **MATCH CONTROL**

---

**Artículo 23.-** La designación del match control será responsabilidad del organizador local, que deberá ser notificada al Colegio Andaluz de Árbitros antes de la convocatoria del torneo.

**23.1.-** El match control debe tener licencia en vigor y es responsabilidad del organizador local el cumplimiento de este efecto.

### **PREMIOS Y PUNTOS COMPETICIÓN**

---

**Artículo 24.-** Se entregarán medallas a los Campeones, Subcampeones y Semifinalistas de cada prueba (en caso de sistema de liguilla, a los clasificados en 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> posición). Cada entidad coorganizadora deberá de proveer las medallas.

### **REQUISITOS DE CADA TORNEO**

---

**Artículo 25.-** Los organizadores locales deberán enviar a la Dirección de Competiciones de FAB, con una antelación mínima de 40 días a la celebración del torneo, los datos necesarios para la realización de la convocatoria. Estos datos serán:

- 1- Nombre del Torneo.
- 2- Fechas del Torneo.
- 3- Instalación: Nombre, dirección postal completa, número de pistas y disponibilidad horaria máxima.
- 4- Nombre y dirección completas de alojamiento oficial (si lo hubiera) y su coste.
- 5- Patrocinadores y colaboradores del organizador local.

**25.1.-** El organizador local deberá remitir a [joseantonio.figereo@badmintonandalucia.es](mailto:joseantonio.figereo@badmintonandalucia.es) de la FAB el cartel oficial del evento, al menos 15 días naturales a la fecha de celebración de éste, para su revisión previa a la publicación.

**25.2.-** El organizador local deberá remitir a [prensa@badmintonandalucia.es](mailto:prensa@badmintonandalucia.es) de la FAB todas las fotos de pódium (una por cada categoría y prueba, y foto donde aparezcan todos los medallistas), no superando 2 días naturales a la finalización del evento.

---

## INTERPRETACIONES

---

**Artículo 26.-** La competición, se desarrollará de acuerdo a la presente normativa, el reglamento del bádminton, el reglamento general de la FAB, el Reglamento General de la FESBA y la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional.

**Nota.-** Todo lo que no esté recogido en este reglamento, se acogerá a la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional y la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los cuadros de Juego de FESBA.